	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-DRT-1010-301-2026	V.03

OBJETO	Contratar la prestación de servicios de salud consistentes en servicios de imágenes diagnosticas, rayos x y ecografías que requieran los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA

Proponente nro.	1	Lotes	N.A.	Número(s)	N/A
Nombre del proponente:	INSTITUTO DE ULTRATECNOLOGIA MÉDICA SAS- NIT. 900193162 7- Domicilio Principal: Bogotá D.C.				
Integrante 1:	N/A			%Participación	N/A
Integrante 2:	N/A			%Participación	N/A
Integrante 3:	N/A			%Participación	N/A
Integrante 4:	N/A			%Participación	N/A

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA ***Se deja constancia en observaciones de que se trata de un proponente individual y por tanto no se evalúan los requisitos de pluralidad.***	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA ***Aunque se diligencia en el formato CARTA DE PRESENTACION de la entidad no expresa si esta o no obligado a contar con SARLAFT.***	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	SÍ
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	N.A.
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA **Ejecución del objeto se llevará a cabo en el Mpio de Ibagué, en la IPS ofertada y estar habilitado . Se deja constancia que el domicilio**	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1	Revisor fiscal (RF)	SÍ
11.2	Documento de identificación del RF	SÍ
11.3	Tarjeta profesional del RF	SÍ
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	SÍ
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	[Requisito habilitante adicional 1] **Registro en el Sistema Único de Habilitación de Secretaría Salud Tol**	SÍ
	NOTA	
20	[Requisito	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito	N.A.
	NOTA	
23	[requisito	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-DRT-1010-301-2026	V.03

OBJETO	Contratar la prestación de servicios de salud consistentes en servicios de imágenes diagnosticas, rayos x y ecografías que requieran los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial del Servicio Nacional de

Proponente nro.	1	Lotes	N.A.	Número(s)	N/A
Nombre del proponente:	SOCIEDAD MEDICO-QUIRURGICA DEL TOLIMA SOCIEDAD ANONIMA Y/O CLINICA TOLIMA S.A. NIT. 89073630-7				
Integrante 1:	N/A			%Participación	N/A
Integrante 2:	N/A			%Participación	N/A
Integrante 3:	N/A			%Participación	N/A
Integrante 4:	N/A			%Participación	N/A

	REQUISITO		CUMPLE
1	Documento de proponente plural		N.A.
1.1	Forma de unión		N.A.
1.2	Objeto		N.A.
1.3	Vigencia		N.A.
1.4	Participación		N.A.
1.5	Otros		N.A.
	NOTA	*Se deja constancia en observaciones de que se trata de un proponente individual y por tanto no se evalúan los requisitos de pluralidad.*	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad		SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)		N.A.
	NOTA	*Aunque se diligencia en el formato CARTA DE PRESENTACION de la entidad no expresa si esta o no obligado a contar con SARLAFT.*	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)		SÍ
	NOTA		
4	Documento que acredite la situación militar definida		SÍ
	NOTA		
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)		SÍ
	NOTA		
6	Validación de la información del CERL o del RM		
6.1	Expedición		SÍ
6.2	Objeto social relacionado		SÍ
6.3	Facultades		SÍ
6.4	Constitución y vigencia		SÍ
6.5	Tamaño		N.A.
6.6	Domicilio		SÍ
6.7	Otros		N.A.
	NOTA	**Ejecución del objeto se llevará a cabo en el Mpio de Ibagué, en la IPS ofertada y estar habilitado**	
7	Registro Único de Proponentes – RUP		N.A.
	NOTA		
8	Validación de la información del RUP		
8.1	Expedición		N.A.
8.2	Renovación		N.A.
8.3	Firmeza		N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento		N.A.
	NOTA		
9	Registro Único Tributario - RUT		SÍ
	NOTA		
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales		NO
	NOTA		
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)		SÍ
11.1	Revisor fiscal (RF)		NO
11.2	Documento de identificación del RF		NO
11.3	Tarjeta profesional del RF		NO
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF		NO
	NOTA	*No allega tarjeta profesional ni soportes de antecedentes del REVISOR fiscal ni su tarjeta o matricula profesional. Debe subsanar ya que es una Sociedad Anonima (Art. 50 Ley 789 de 2002, Articulo 203 C.Com.)*	
12	Garantía de seriedad de la oferta		N.A.
12.1	Expedición		N.A.
12.2	Tomador		N.A.
12.3	Asegurado		N.A.
12.4	Objeto del proceso		N.A.
12.5	Valor amparado		N.A.
12.6	Vigencia		N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa		N.A.
12.8	Validación de autenticidad		N.A.
	NOTA		
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR		NO
	NOTA	*Debe allegar certificado del representante legal, cumple en cuanto a la valoracion de parte de la persona jurídica.*	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN		NO
	NOTA	*Debe subsanar allegando certificado del representante legal, cumple en cuanto a la valoracion de parte de la persona jurídica.*	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional		SÍ
	NOTA		
16	Consulta en el RNMC		SÍ
	NOTA		
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales		SÍ
	NOTA		
18	Certificado REDAM		SÍ
	NOTA		
19	[Requisito habilitante adicional 1] **Registro en el Sistema Único de Habilitación de Secretaría Salud Tol**		SÍ
	NOTA		
20	[Requisito		N.A.
	NOTA		
21	[Requisito		N.A.
	NOTA		
22	[Requisito		N.A.
	NOTA		
23	[Requisito		N.A.
	NOTA		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

NO CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-DRT-1010-301-2026	V.03

OBJETO	Contratar la prestación de servicios de salud consistentes en servicios de imágenes diagnosticas, rayos x y ecografías que requieran los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA Regional Tolima para la vigencia 2026.

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	ULTRA TECNOLOGÍA MÉDICA	CUMPLE
P-2	CLINICA TOLIMA	NO CUMPLE

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES
Información incompleta.

CUMPLE	1
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	0
TOTAL	1

PAULA JIMENA BERMUDEZ LOPEZ- COMITÉ EVALUADOR JURIDICO
Abogada Despacho- Grupos de Apoyo Mixto y Gestión Contractual

